



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 25 DE ENERO DE 2.018.

CONCEJALES ASISTENTES:

- D. Gabriel González Barco.
(Alcalde – Presidente).
- D^a María Isabel Algar Ruiz.
(1^a Teniente de Alcalde).
- D. Fernando López Pedrosa.
(2^o Teniente de Alcalde).
- D^a María Dolores Campos Algar.
(3^a Teniente de Alcalde).

SECRETARIO:

- D. José Luis Yerón Estrada.

En la Villa de Encinas Reales, en el Despacho de la Alcaldía, siendo las diecinueve horas y veinte minutos del día veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, previa especial convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión ordinaria, a la que concurren los Sres. Concejales que anteriormente se relacionan.

Actúa como Presidente D. Gabriel González Barco, y como Secretario, el de la Corporación, D. José Luis Yerón Estrada que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada no pública por el Sr. Alcalde – Presidente a la hora indicada, previa comprobación por el Secretario del quórum de asistencia necesario para que pueda ser celebrada en primera convocatoria, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

I.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES SIGUIENTES:

- **SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE DICIEMBRE DE 2.017.-**

El Sr. Alcalde – Presidente pregunta si algún miembro de la Junta de Gobierno Local desea formular alguna observación al Acta de la sesión ordinaria celebrada el 27 de diciembre de 2.017, que fue remitida junto con la convocatoria.

No produciéndose ninguna intervención, la Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, aprueba el Acta de la referida sesión.

- **SESIÓN ORDINARIA DE 10 DE ENERO DE 2.018.-**

El Sr. Alcalde – Presidente pregunta si algún miembro de la Junta de Gobierno Local desea formular alguna observación al Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 10 de enero de 2.018, que fue remitida junto con la convocatoria.



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

No produciéndose ninguna intervención, la Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, aprueba el Acta de la referida sesión.

II.- LICENCIAS DE OBRAS.-

El Sr. Alcalde da cuenta de las solicitudes presentadas interesando la concesión de licencia para la realización de obras, así como de los informes emitidos por el Técnico Municipal al respecto.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Conceder, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, a quienes a continuación se indica licencia para la ejecución de las obras que se detallan, y aprobar las liquidaciones generadas por el Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras en relación a tales actuaciones:

- (obra mayor), (Expte. 001/2.018).

SEGUNDA.- La efectividad de estas licencias está sometida al previo pago de los tributos correspondientes, que deberán ser abonados, mediante liquidación provisional, una vez que se concedan. Finalizada la obra se llevará a cabo la liquidación definitiva, conforme al presupuesto estimado por el Técnico Municipal.

TERCERA.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, para su conocimiento y efectos.

III.- LICENCIAS DE ACTIVIDAD.- No se plantearon.

IV.- LICENCIAS DE SEGREGACIÓN.- No se plantearon.

V.- PLUSVALÍAS (Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana).-

El Sr. Alcalde da cuenta de las liquidaciones generadas por el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía), conforme a lo establecido en la Ordenanza Fiscal Reguladora de dicho Impuesto.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Aprobar las liquidaciones generadas por el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía), a los sujetos pasivos que a continuación se indican y por los importes que asimismo se señalan:

- Herederos de J. D. M.: . Importe: 722,06 €. (Expte. 001/2.018).
- Herederos de J. D. M.: . Importe: 293,69 €. (Expte. 002/2.018).
- D.F. C. M. y Otros: Importe: 157,69 €. (Expte. 003/2 018).



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

SEGUNDA.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, para su conocimiento y efectos.

VI.- FACTURAS Y RECIBOS.-

El Sr. Alcalde da cuenta de las facturas y recibos, que a continuación se relacionan, emitidos por diversos proveedores de los distintos servicios de este Ayuntamiento:

(Nº de Factura).	Importe/€.
- (130, 28/09/2017)	45,53.
- (131, 04/10/2017)	162,74.
- (132, 23/10/2017)	115,81.
- (133, 26/10/2017)	14,50.
- (134, 27/10/2017) -	169,37.
(2017031, 24/11/2017)...	895,40.
- (135, 27/11/2017).....	128,78.
- (2017033, 30/11 /2017)....	847,00.
- (83, 08/12/2017).....	48,40.
- (Serie 1. Nº 139, 20/12/2017)..	392,04.
- (Serie 1. Nº 143, 29/12/2017)	1.766,60.
- (441, 30/12/2017).....	67,76.
- (4/2017, 31/12/2017)	41,00.
-(1801, 01/01/2018)..	108,90.
- (M 52, 01/01/2018).....	30,25.
- (M 53, 01/01/2018)..	444,48.
- (1804045501, 01/01/2018)	149,88.
-(F180009, 01/01/2018)	279,66.
- (F180010, 01/01/2018)	2.943,93.
- (F180011, 01/01/2018)	579,13.
- (CI0906923114, 01/01/2018)	442,87.
- (216000092, 05/01/2018)	785,81.
- (CI0907019685, 08/01/2018)	5,08.
- (VN17/18-180.001 08/01/2018)	617,10.
- (013, 08/01/2018).....	14,80.
- (1500059, 10/01/2018).....	7,95.
- (1500060, 10/01/2018)..	277,86.
- (1500061, 10/01/2018)..	30,80.
- (0012018, 10/01/2018)	48,40.
- (A 2, 12/01/2018) ..	181,50.
- (S-46/2018, 15/01/2018)	500,00.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

ÚNICA.- Aprobar las facturas y recibos que anteriormente se relacionan y autorizar el pago de las mismas.

VII.- INSTANCIAS Y COMUNICACIONES VARIAS.- No se plantearon.



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

VIII.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-

- **APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN FINAL DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS EN PLAZA VÁZQUEZ LARA".-**

El Sr. Alcalde da cuenta de la Certificación Final de la obra denominada "CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS EN PLAZA VÁZQUEZ LARA", incluida en el Plan Provincial de Eliminación de Barreras Arquitectónicas y Actuaciones Extraordinarias en Vías Públicas 2.017, emitida por la Directora de las Obras, cuyo texto integro obra en el expediente.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Aprobar la Certificación de obra, ejecutada por administración, con las siguientes especificaciones:

- Número: Final.
- Obra: "CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS EN PLAZA VÁZQUEZ LARA".
- Dirección Facultativa: D^a María Dolores Guerrero Romero.
- Importe: DOCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO euros con SESENTA Y DOS céntimos (12.268,62 €.).

SEGUNDA.- Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Córdoba, para su conocimiento y efectos.

- **APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN FINAL DE LA OBRA "REMODELACIÓN CALLE ERMITA DE VADOFRESNO".-**

El Sr. Alcalde da cuenta de la Certificación Final de la obra denominada "REMODELACIÓN CALLE ERMITA DE VADOFRESNO", incluida en el Plan Provincial de Inversiones en Municipios con Núcleos de Población Distintos al Principal 2.017, emitida por la Directora de las Obras, cuyo texto íntegro obra en el expediente.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Aprobar la Certificación de obra, ejecutada por administración, con las siguientes especificaciones:

- Número: Final.
- Obra: "REMODELACIÓN CALLE ERMITA DE VADOFRESNO".
- Dirección Facultativa: D^a María Dolores Guerrero Romero.
- Importe: DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN euros con SESENTA Y NUEVE céntimos (18.921,69 €.).

SEGUNDA.- Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Córdoba, para su conocimiento y efectos.

- **AUTORIZACIÓN PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INSTALACIÓN DE CONTENEDORES SOTERRADOS.-**

El Sr. Alcalde da cuenta de la necesidad de proceder a la ejecución de las obras adicionales de soterramiento de contenedores destinados a la fracción orgánica/resto y envases ligeros, conforme al listado de ubicaciones previsto en el "PROYECTO DE INSTALACIÓN DE CONTENEDORES SOTERRADOS EN ENCINAS REALES (CÓRDOBA)", fechado en marzo de 2.017.



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Autorizar la ejecución de las obras adicionales de soterramiento de contenedores destinados a la fracción orgánica/resto y envases ligeros, conforme al "PROYECTO DE INSTALACIÓN DE CONTENEDORES SOTERRADOS EN ENCINAS REALES (CÓRDOBA)".

SEGUNDA.- Designar como interlocutor técnico municipal, a través de quien se canalizarán las consultas que puedan suscitarse desde la dirección facultativa de la obra, el coordinador de seguridad y salud o el personal técnico de EPREMASA a lo largo de la ejecución de la obra de soterramiento, a D^a María Dolores Guerrero Romero, Arquitecto/a Municipal.

TERCERA.- Dar traslado del presente acuerdo a la Empresa Provincial de Residuos y Medio Ambiente, S.A., para su conocimiento y efectos

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, el Sr. Alcalde – Presidente dio por finalizado el acto, siendo las veinte horas cinco minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual como Secretario, **CERTIFICO.**

V.º B.º
EL ALCALDE;



EL SECRETARIO;